



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay

E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)  
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



## RESOLUCIÓN N°1038/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°09/2024 PARA LA REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO - ID 455.651**

San Lázaro, 23 de octubre del 2024.

**VISTO:** El informe de evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Lázaro, y

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido es a los efectos de realizar el servicio de **REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO**, de la Ciudad de San Lázaro, con el oferente **MEZA CONSTRUCCIONES**, con RUC. 2650629-7 del Sr. Cesar Rodolfo Meza Recalde con C.I.N°2.650.629, teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 7021/2022 y que el **COMITÉ EVALUADOR** dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 75° del Decreto Nro. 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Artículo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . ."-

**POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE**

**Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°09/2024 PARA LA REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO - ID 455.651, por un monto de Gs. 369.885.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil), a la firma MEZA CONSTRUCCIONES, con RUC. 2650629-7 del Sr. Cesar Rodolfo Meza Recalde con C.I.N°2.650.629.**

**Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.**



Abg. Wilma Raquel Escobar  
Secretaría General



Joaquina Azuaga Ramírez  
Intendente Municipal